



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/NP/COP-MOP/1/3
19 de agosto de 2014

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN

Primera reunión

Pyeongchang, República de Corea, 13–17 de octubre de 2014

Tema 9 del programa provisional*

VIGILANCIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES (ARTÍCULO 29)

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. El artículo 29 del Protocolo de Nagoya dispone que las Partes vigilarán el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Protocolo e informarán a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo (COP-MOP) acerca de las medidas que hayan adoptado para la aplicación del Protocolo, con la periodicidad y en el formato que la COP-MOP determine.

2. En su 11ª reunión, en el párrafo 6 a) de la decisión XI/1 A, la Conferencia de las Partes decidió que el tema “Vigilancia y presentación de informes (artículo 29)” debía ser tratado por el Comité Intergubernamental especial de composición abierta para el Protocolo de Nagoya (el Comité Intergubernamental) en su tercera reunión, en preparación para la primera reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.

3. En su tercera reunión, el Comité Intergubernamental consideró el tema¹ y pidió al Secretario Ejecutivo que preparara un proyecto de formato de informe nacional provisional para que fuera considerado en la primera reunión de las Partes en el Protocolo, tomando en cuenta la necesidad de contar con requisitos claros y simples para la presentación de informes (recomendación 3/7, párrafo 1). También recomendó que el proyecto de formato debería:

a) evitar la duplicación con respecto a la presentación de información que ya esté disponible a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios y los informes nacionales presentados en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

b) consistir en preguntas estructuradas simples que permitan flexibilidad para responder marcando casillas de opciones, así como brindar información descriptiva, en especial sobre las dificultades enfrentadas en la aplicación del Protocolo de Nagoya; y

c) permitir la presentación de información a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, incluida la opción de presentar información fuera de línea.

* UNEP/CBD/NP/COP-MOP/1/1.

¹ Para más información, véase el documento UNEP/CBD/ICNP/3/9.

4. En vista de lo anterior, el Secretario Ejecutivo ha preparado la presente nota. En la sección II, siguiendo las orientaciones dadas por el Comité Intergubernamental (recomendación 3/7), se explican más a fondo los criterios sugeridos para desarrollar y utilizar el informe nacional provisional; en la sección III se presentan temas para consideración de la COP-MOP y en el anexo figura el proyecto de directrices y formato del informe nacional provisional para consideración y adopción por la COP-MOP.

II. CRITERIOS PARA DESARROLLAR Y UTILIZAR EL INFORME NACIONAL PROVISIONAL

A. Evitar la duplicación con respecto a la presentación de información que ya esté disponible a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB

5. A fin de evitar la duplicación en la presentación de información y aprovechar lo más posible la información ya disponible en el Centro de Intercambio de Información sobre APB, se propone que el informe nacional provisional complemente la información ya contenida en el Centro de Intercambio de Información sobre APB. Se daría a los países la posibilidad de establecer enlaces entre registros nacionales y de referencia ya existentes en el Centro de Intercambio de Información de APB y publicados por la autoridad de publicación² y las distintas secciones del informe nacional provisional. Al consolidar información para que sea considerada por la COP-MOP, la Secretaría, además de la información contenida en el informe nacional provisional, incluirá también información pertinente ya publicada en el Centro de Intercambio de Información sobre APB, entre otras cosas datos sobre:

- a) centros focales nacionales (CFN);
- b) la autoridad o autoridades nacionales competentes (ANC);
- c) puntos de verificación (PV);
- d) la cantidad de permisos o sus equivalentes que constituyan certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente (CCRI); y
- e) la cantidad de comunicados de puntos de verificación (CPV).

6. Al preparar sus informes nacionales provisionales, los países podrían aprovechar la oportunidad para asegurarse de que toda la información nacional pertinente haya sido presentada al Centro de Intercambio de Información sobre APB y que los registros actuales del Centro de Intercambio de Información sobre APB estén al día. La Secretaría podría contactar a aquellos países en los que hubiera discrepancias entre la información contenida en los registros publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB y la información presentada a través del informe nacional provisional.

B. Compuestos por preguntas estructuradas simples pero a su vez permitiendo brindar información descriptiva

7. El proyecto de formato de informe provisional propuesto en el anexo del presente documento dispone de preguntas estructuradas simples del tipo que se responden con “sí” o “no” referidas al cumplimiento de las obligaciones dimanantes del Protocolo, pero a la vez brinda flexibilidad a los países para que puedan proporcionar información descriptiva.

² En su tercera reunión, el Comité Intergubernamental invitó a las Partes a que designaran una autoridad de publicación y uno o más usuarios nacionales autorizados con miras a que el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios estuviera plenamente operativo cuando entrara en vigor el Protocolo de Nagoya (recomendación 3/4, párrafo 3). Por consiguiente, por notificación 2014-045 (SCBD/ABS/BG/aba/83333) del 21 de marzo de 2014 y recordatorio del 27 de mayo de 2014, el Secretario Ejecutivo invitó a las Partes a que designaran una autoridad de publicación y uno o más usuarios nacionales autorizados si así lo desearan. El documento UNEP/CBD/NP/COP-MOP/1/2/Add.1 referido a un proyecto de modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre APB propone que el punto focal nacional sobre acceso y participación en los beneficios comunique a la Secretaría la autoridad de publicación designada para el Centro de Intercambio de Información sobre APB. Una de las funciones que se sugiere que cumpla la autoridad de publicación es autorizar la publicación de todos los registros nacionales que se ingresen en el Centro de Intercambio de Información sobre APB. Para mayor información, véase también el informe sobre el progreso realizado y las opiniones y comentarios recibidos durante la puesta en marcha de la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (UNEP/CBD/NP/COP-MOP/1/2).

8. Las preguntas que se basan en las obligaciones asumidas por las Partes en virtud del Protocolo son de carácter obligatorio y se identifican con un asterisco. Además, hay algunas preguntas que no se basan estrictamente en las disposiciones del Protocolo y que son de carácter voluntario.

9. Al final de cada subsección hay un campo para agregar información adicional donde los países pueden describir los principales desafíos y dificultades enfrentados en el cumplimiento de las obligaciones correspondientes establecidas por el Protocolo y establecer enlaces a registros existentes del Centro de Intercambio de Información sobre APB o a sitios web o adjuntar documentos.

C. *Permitir la presentación de información a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, incluida la opción de presentar información fuera de línea*

10. Si bien se alienta a los países a presentar los informes nacionales provisionales en línea a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB, también se les da la posibilidad de presentar información fuera de línea para que luego la Secretaría coloque esa información en línea por ellos.

D. *Evitar la duplicación con respecto a la presentación de información que ya esté disponible a través de los informes nacionales presentados en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica*

11. Se pidió a las Partes en el Convenio que presentaran sus quintos informes nacionales a más tardar el 31 de marzo de 2014 para que fueran considerados por la Conferencia de las Partes (COP) en su 12ª reunión. Actualmente, los informes nacionales se presentan fuera de línea. Mientras tanto, se está desarrollando una herramienta de presentación de informes en línea de uso voluntario, en respuesta al párrafo 10 de la decisión VIII/14 y al párrafo 3 e) de la decisión X/2. Esta herramienta permite a las Partes en el Convenio informar sobre el progreso en el logro de metas nacionales y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Se prevé que esta herramienta esté en funcionamiento después de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y que esté disponible a través del mecanismo de facilitación³, con arreglo a una decisión que se adoptará en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes, conforme a lo recomendado por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio (WGRI) en su quinta reunión.

12. En su quinta reunión, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio recomendó a la Conferencia de las Partes que le pidiera al Secretario Ejecutivo que, sobre la base de experiencias y lecciones adquiridas en la elaboración de los quintos informes nacionales y la utilización de la herramienta voluntaria de presentación de informes en línea, preparara propuestas para el sexto informe nacional con el fin de facilitar la presentación simplificada de informes sobre temas cubiertos por el Convenio y sus Protocolos, así como cualquier otra mejora que se precisara hacer a la herramienta de presentación de informes en línea, para que dichas propuestas fueran consideradas por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su sexta reunión o por el órgano subsidiario sobre la aplicación que se pudiera crear (párrafo 12 de la recomendación 5/2)⁴.

13. Por lo tanto, se plantean las siguientes propuestas con miras a evitar duplicaciones y tomando en cuenta el estado actual de los informes nacionales en el marco del Convenio, así como la herramienta voluntaria de presentación de informes en línea, sin perjuicio de que se puedan explorar otros vínculos en una etapa posterior.

14. Con estos antecedentes, se propone que se ponga a disposición información común y pertinente a través del mecanismo de facilitación y el Centro de Intercambio de Información sobre APB, en particular:

a) los informes nacionales provisionales sobre la aplicación del Protocolo de Nagoya presentados a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB podrían ponerse a disposición

³ Para más información, véase: <https://chm.cbd.int/management/national-reporting>

⁴ La COP, en su 12ª reunión, también considerará los términos de referencia de un posible órgano subsidiario sobre la aplicación que reemplace al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio con el mandato establecido en los términos de referencia contenidos en el anexo a esta decisión.

en la información de país en la herramienta voluntaria de presentación de informes incluida en el mecanismo de facilitación del Convenio como “otros informes”;

b) la información sobre metas e indicadores nacionales relacionados con la Meta de Aichi para la Diversidad Biológica 16 que se haya presentado a través de la herramienta voluntaria de presentación de informes en línea podría ponerse a disposición a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB como parte del perfil de país; y

c) la información presentada en el formato común sobre actividades de aplicación a través de la herramienta voluntaria de presentación de informes en línea del mecanismo de facilitación podría ponerse a disposición en el Centro de Intercambio de Información sobre APB y los países podrían brindar un enlace a esos registros en el informe nacional provisional sobre la aplicación del Protocolo de Nagoya, si así lo desearan.

E. El informe nacional provisional como herramienta de apoyo a la aplicación del Protocolo

15. El informe nacional provisional podría ser una herramienta útil tanto para las Partes como para los países que no son Partes en el Protocolo de Nagoya, ya que ayudaría a evaluar el nivel de aplicación del Protocolo de Nagoya, así como carencias y necesidades en términos de capacidad. La información presentada a través del informe nacional provisional podría también servir para que los países intercambiaran experiencias, desafíos, soluciones y prácticas óptimas en relación con la aplicación del Protocolo de Nagoya. En este sentido, el informe nacional provisional podría ser una valiosa herramienta para la creación y el desarrollo de capacidad para la aplicación del Protocolo de Nagoya y para diseñar actividades de creación de capacidad con mayor eficacia.

16. El informe nacional provisional también podría ponerse a disposición en el Centro de Intercambio de Información sobre APB como parte del perfil de país. La función de búsqueda podría además permitir búsquedas dentro de los informes nacionales provisionales.

17. En su tercera reunión, el Comité Intergubernamental recomendó que el informe nacional provisional fuera presentado doce meses antes de la tercera reunión de la COP-MOP (aproximadamente para fines de 2017). La presentación temprana del informe nacional provisional podría ayudar a los países a evaluar su nivel de preparación para la aplicación del Protocolo de Nagoya, así como identificar carencias y necesidades en términos de capacidad, y podría ayudar a establecer una base de referencia para hacer un seguimiento del progreso en la aplicación. A fin de optimizar los beneficios potenciales de utilizar esta herramienta para apoyar la aplicación eficaz del Protocolo, se podría alentar a los países a que presentaran el informe nacional provisional en cuanto esté disponible esta herramienta en el Centro de Intercambio de Información sobre APB y que lo fueran actualizando periódicamente hasta doce meses antes de la tercera reunión de la COP-MOP.

18. El primer informe nacional provisional podría servir como base de referencia y cada informe que se presente posteriormente será, de hecho, un informe nuevo que permitirá ir midiendo los avances logrados en la aplicación.

19. A fin de facilitar este proceso, se podría invitar al Secretario Ejecutivo y a socios a que utilizaran y tomaran en cuenta los informes nacionales provisionales al llevar a cabo actividades de creación y desarrollo de capacidad en apoyo a la aplicación del Protocolo de Nagoya.

III. ELEMENTOS PARA UN PROYECTO DE DECISIÓN

20. La COP-MOP podría estimar oportuno considerar y adoptar el proyecto de directrices y formato para la presentación del informe nacional provisional sobre la aplicación del Protocolo de Nagoya que figura en el anexo del presente documento.

21. La COP-MOP podría también estimar oportuno considerar el siguiente proyecto de decisión recomendado por el Comité Intergubernamental en el párrafo 2 de su recomendación 3/7:

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya,

1. *Pide* al Secretario Ejecutivo que ponga a disposición el formato de informe nacional provisional anexo a la presente a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, incluida la opción de presentar información fuera de línea;

2. *Invita* a las Partes y otros Gobiernos a presentar un informe nacional provisional sobre el cumplimiento de sus obligaciones asumidas en virtud del Protocolo de Nagoya:

- a) en un idioma oficial de las Naciones Unidas;
- b) a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios;
- c) con 12 meses de antelación a la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que consolide la información contenida en los informes nacionales provisionales recibidos y la información publicada en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios para que sea considerada por la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, como una contribución a la evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, conforme al artículo 31;

4. *Invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a poner a disposición recursos financieros con el fin de asistir a las Partes que califiquen para dicha asistencia a preparar sus informes nacionales;

5. *Decide* considerar la frecuencia de presentación de informes en su tercera reunión;

6. *Decide además* seguir estudiando el formato de informe nacional en base a las opiniones y comentarios que reciba de las Partes y a la experiencia que se adquiera.

22. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, tomando en cuenta la sección II del presente documento, podría además estimar oportuno considerar lo siguiente:

a) pedir al Secretario Ejecutivo, a la luz de los resultados de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo y los avances en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, que revise el formato para el informe nacional provisional anexo a la presente y que lo ponga a disposición lo antes posible a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, tomando en cuenta la necesidad de evitar duplicaciones respecto a la presentación de información que ya esté disponible a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB y el mecanismo de facilitación;

b) alentar a las Partes y otros Gobiernos a presentar el informe nacional provisional en cuanto esté disponible el formato a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB a fin de establecer una base de referencia, y a actualizarlo periódicamente hasta doce meses antes de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya;

c) pedir al Secretario e invitar a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que al llevar a cabo actividades de creación y desarrollo de capacidad en apoyo a la aplicación del Protocolo de Nagoya utilicen y tomen en cuenta los informes nacionales provisionales.

Anexo

**PROYECTO DE DIRECTRICES PARA EL INFORME NACIONAL PROVISIONAL
SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE NAGOYA**

El siguiente proyecto de formato para la preparación del informe provisional sobre la aplicación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios requerido por el Artículo 29 del Protocolo consiste en una serie de preguntas que se basan en aquellas disposiciones del Protocolo que establecen obligaciones para las Partes en el Protocolo. Estas preguntas son de carácter obligatorio y se identifican con un asterisco.

Además, hay algunas preguntas que no se basan estrictamente en las disposiciones del Protocolo y que son de carácter voluntario. Se incluyen en el formato de presentación de informes con el fin de contribuir a la evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo en el contexto del artículo 31 y de identificar desafíos y dificultades en la aplicación del Protocolo y de decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya (COP-MOP).

Tanto para las Partes como aquellos países que no son Partes en el Protocolo de Nagoya, el informe nacional provisional puede ser una herramienta útil para evaluar el nivel de aplicación del Protocolo de Nagoya, así como para identificar carencias y necesidades en términos de capacidad, y asistirá a la COP-MOP en el examen periódico de la aplicación del Protocolo de Nagoya y para adoptar, con arreglo a su mandato, las decisiones que sean necesarias para promover su aplicación efectiva, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 26.

La información presentada a través del informe nacional provisional podría también servir para que los países intercambiaran experiencias, desafíos y soluciones en relación con la aplicación del Protocolo de Nagoya. En este sentido, el informe nacional provisional podría ser una valiosa herramienta para la creación y el desarrollo de capacidades para la aplicación del Protocolo de Nagoya y para diseñar actividades de creación de capacidad con mayor eficacia. Se alienta a los países a actualizar periódicamente el informe provisional y cada informe que se presente posteriormente será, de hecho, un informe nuevo que permitiría ir midiendo los avances logrados en la aplicación.

El fin del formato es minimizarle a los países la carga que puede suponer la labor de presentación de informes y por lo tanto las preguntas son simples (del tipo que se contestan con sí o no). Generalmente, estas preguntas son seguidas por campos de texto donde se invita a los países a informar sobre dificultades y desafíos en la aplicación de disposiciones específicas del Protocolo y a brindar mayor información sobre el tema mediante enlaces a registros existentes del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (Centro de Intercambio de Información sobre APB) o sitios web o adjuntando documentos. Eso brinda una oportunidad para identificar buenas prácticas y limitaciones en la aplicación del Protocolo de Nagoya.

A fin de evitar duplicaciones en la presentación de información y utilizar al máximo la información ya disponible a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB, se daría a los países la posibilidad de establecer enlaces entre registros nacionales y de referencia existentes en el Centro de Intercambio de Información sobre APB publicados por la autoridad de publicación y las distintas secciones del informe nacional provisional, si así lo desean, o sino, al consolidar información para que sea considerada por la COP/MOP, además de la información contenida en el informe nacional provisional, la Secretaría podría incluir información pertinente ya publicada en el Centro de Intercambio de Información sobre APB.

Aunque no hay un límite impuesto a la extensión del texto que se puede agregar en estos campos, a fin de contribuir al examen y a la síntesis de la información en los informes, se pide a quienes respondan que se aseguren de que sus respuestas sean lo más pertinentes y sucintas posible.

Se invita a las Partes a que presenten cualquier otra información en la sección provista al final del formato de presentación de informes. El Secretario Ejecutivo agradece cualquier sugerencia que se tenga sobre la

idoneidad de las preguntas y cualquier comentario sobre dificultades en responderlas, así como cualquier otra recomendación sobre cómo pueden mejorarse estas directrices para la presentación de informes.

Se recomienda a las Partes que procuren dar participación a todos los interesados directos pertinentes en la preparación del informe, para asegurar un enfoque participativo y transparente en su elaboración.

Se alienta a los países a usar la versión en línea del formato y a presentar el informe a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB y a aprovechar la oportunidad para actualizar y revisar la precisión de la información nacional existente en el Centro de Intercambio de Información sobre APB.

Cuando la presentación de informes al Centro de Intercambio de Información sobre APB no se haga en línea, se ruega utilizar el formulario protegido en el formato de MS Word. Se recomienda que los países envíen el informe por correo electrónico a la casilla de la Secretaría (secretariat@cbd.int), junto con una copia escaneada de la última página firmada por la autoridad de publicación del Centro de Intercambio de Información sobre APB.

Informe nacional provisional sobre la aplicación del Protocolo de Nagoya

País	
1. *País:	<nombre del país>
Información general	
2. *¿Se trata de un registro nuevo o de una modificación de un registro existente ⁵ ?:	<input type="checkbox"/> Registro nuevo O <input type="checkbox"/> Actualización de un registro existente <número de registro del centro de intercambio de información>
3. *Persona de contacto:	<número de registro del centro de intercambio de información> Ingrese el número de registro del mecanismo de facilitación del CDB que contiene esta información o, si no está registrada, adjunte un formato común de "Datos de contacto" ⁶ .

Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios	
4. ¿Es su país Parte en el Protocolo de Nagoya?	<input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> No ↳ Si su respuesta es no, sírvase indicar si hay algún proceso nacional en curso para que el país se convierta en Parte. <input type="checkbox"/> Sí ↳ Sírvase proporcionar un resumen del estado del proceso: <campo de texto> O <input type="checkbox"/> No ↳ Sírvase proporcionar un resumen de las principales dificultades y desafíos enfrentados para convertirse en Parte en el Protocolo de Nagoya: <campo de texto>

⁵ Los números de registro del Centro de Intercambio de Información pueden consultarse en: <http://absch.cbd.int>.

⁶ Todos los formatos comunes para el Centro de Intercambio de Información sobre APB están disponibles en <http://absch.cbd.int>.

Estructuras institucionales para la aplicación del Protocolo	
5. *¿Ha designado su país un punto focal nacional conforme a lo dispuesto en el artículo 13?	<input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> No <i>↳ Sírvase proporcionar un resumen de las principales dificultades y desafíos enfrentados para designar un punto focal nacional:</i> <campo de texto>
6. *¿Ha designado su país una o más autoridades nacionales competentes conforme a lo dispuesto en el artículo 13?	<input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> No <i>↳ Sírvase proporcionar un resumen de las principales dificultades y desafíos enfrentados para designar una o más autoridades nacionales competentes:</i> <campo de texto>
7. *¿Ha designado su país uno o más puntos de verificación conforme a lo dispuesto en el artículo 17?	<input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> No <i>↳ Sírvase proporcionar un resumen de las principales dificultades y desafíos enfrentados para designar uno o más puntos de verificación:</i> <campo de texto>
8. ¿Ha establecido su país un mecanismo de asignaciones presupuestarias de fondos para la aplicación del Protocolo de Nagoya ⁷ ?	<input type="checkbox"/> Sí <i>↳ Sírvase brindar más información:</i> <campo de texto> O <input type="checkbox"/> No <i>↳ Sírvase proporcionar un resumen de las principales dificultades y desafíos enfrentados:</i> <campo de texto>
9. ¿Dispone su país de personal específico para administrar funciones directamente relacionadas con la aplicación del Protocolo de Nagoya ⁸ ?	<input type="checkbox"/> Sí <i>Si su respuesta es sí, sírvase indicar cuántos:</i> <input type="checkbox"/> Uno <input type="checkbox"/> Menos de 5 <input type="checkbox"/> Menos de 10 <input type="checkbox"/> 10 o más O <input type="checkbox"/> No <i>↳ Sírvase proporcionar un resumen de las principales dificultades y desafíos enfrentados:</i> <campo de texto>

⁷ La recolección de esta información sería útil para la evaluación de la eficacia del Protocolo conforme al artículo 31 sobre evaluación y revisión, así como para medir los progresos e identificar dificultades y desafíos en la aplicación del Protocolo.

⁸ La recolección de esta información podría ser útil para la evaluación de la eficacia del Protocolo conforme al artículo 31 sobre evaluación y revisión, así como para medir los progresos e identificar dificultades y desafíos en la aplicación del Protocolo.

Medidas legislativas, administrativas o de política sobre acceso y participación en los beneficios (medidas de APB)⁹	
10. * ¿Ha introducido su país medidas sobre APB para aplicar el Protocolo de Nagoya?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Se ha instalado un marco nacional completo para aplicar el Protocolo <input type="checkbox"/> Se han introducido algunas medidas para aplicar el Protocolo <p style="text-align: right;"><i>↳Sírvese brindar más información: <campo de texto></i></p> <p>O</p> <input type="checkbox"/> No <p style="text-align: right;"><i>↳Sírvese proporcionar un resumen de las principales dificultades y desafíos para introducir las medidas: <campo de texto></i></p>
Acceso a recursos genéticos (artículo 6)	
11. * ¿Está el acceso a los recursos genéticos sujeto al consentimiento fundamentado previo (CFP) conforme al artículo 6.1?	<input type="checkbox"/> Sí <p style="text-align: right;"><i>↳Si su respuesta es sí, sírvase llenar las siguientes secciones 12 a 16.</i></p> <p>O</p> <input type="checkbox"/> No <p style="text-align: right;"><i>↳Si su respuesta es no, sírvase indicar si hay algún otro sistema en funcionamiento en relación con el acceso a recursos genéticos: <campo de texto></i></p>
12. *¿Tiene su país normas y procedimientos justos y no arbitrarios sobre el acceso a recursos genéticos conforme a lo dispuesto en el artículo 6.3 b)?	<input type="checkbox"/> Sí <p>O</p> <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida <p>O</p> <input type="checkbox"/> No <p style="text-align: right;"><i>↳Si su respuesta es no, sírvase brindar más información: <campo de texto></i></p>
13. *¿Brinda su país información sobre cómo solicitar el CFP conforme a lo dispuesto en el artículo 6.3 c)?	<input type="checkbox"/> Sí <p>O</p> <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida <p>O</p> <input type="checkbox"/> No

⁹ Esta sección del formato toma en cuenta las disposiciones del Protocolo que requieren que las Partes adopten “medidas legislativas, administrativas o de políticas”.

<p>14. *¿Prevé su país la emisión de una decisión por escrito clara y transparente de una autoridad nacional competente conforme a lo dispuesto en el artículo 6.3 d)?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p>↳ Si su respuesta es sí, ¿se emite la decisión por escrito de manera eficaz en función de los costos?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> No</p> <p>↳ ¿Se emite la decisión por escrito dentro de un plazo razonable?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> No</p> <p>↳ Sírvase brindar más información sobre los tiempos promedio para la emisión de una decisión por escrito: <campo de texto></p> <p>O</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>15. *¿Prevé su país la emisión de un permiso o su equivalente al momento de acceso conforme a lo dispuesto en el artículo 6.3 e)?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p>O</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>16. *¿Tiene su país normas y procedimientos claros para requerir y establecer condiciones mutuamente acordadas (CMA) conforme a lo dispuesto en el artículo 6.3 g)?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p>O</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida</p> <p>O</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>17. Información adicional:</p>	<p><i>Sírvase proporcionar un resumen de las principales dificultades y desafíos enfrentados <campo de texto></i></p> <p><i>Sírvase ingresar el número del registro del centro de intercambio de información que contiene información pertinente <número de registro del centro de intercambio de información></i></p> <p><i>y/o <URL y nombre de sitio web></i></p> <p><i>y/o <Adjunto></i></p>
<p>Participación justa y equitativa en los beneficios (artículo 5)</p>	
<p>18. *¿Ha adoptado su país medidas sobre APB para la participación en los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos, así como de aplicaciones y comercializaciones subsiguientes conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p>O</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida</p> <p>O</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>

<p>19. *¿Ha adoptado su país medidas sobre APB para asegurar que los beneficios derivados de la utilización de conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos se compartan con las comunidades indígenas y locales poseedoras de dichos conocimientos conforme a lo dispuesto en el artículo 5.5?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida O <input type="checkbox"/> No</p>
<p>20. Información adicional:</p>	<p><i>Sírvase proporcionar un resumen de las principales dificultades y desafíos para introducir las medidas:</i> <campo de texto></p> <p><i>Sírvase ingresar el número del registro del centro de intercambio de información que contiene información pertinente</i> <número de registro del centro de intercambio de información></p> <p>y/o <URL y nombre de sitio web></p> <p>y/o <Adjunto></p>
<p>Acceso y participación en los beneficios derivados de los recursos genéticos de comunidades indígenas y locales</p>	
<p>21. *¿Tienen las comunidades indígenas y locales el derecho establecido a conceder acceso a los recursos genéticos conforme a las leyes nacionales de su país? (artículo 6.2)</p>	<p><input type="checkbox"/> No aplicable ↳ <i>Sírvase brindar más información:</i> <campo de texto></p> <p>O <input type="checkbox"/> No O <input type="checkbox"/> Sí</p> <p>↳ <i>Si su respuesta es sí, ¿ha establecido su país criterios y/o procesos para la obtención del CFP o la aprobación y participación de las comunidades indígenas y locales para el acceso a los recursos genéticos conforme a lo dispuesto en el artículo 6.3 f)?</i></p> <p><input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> No</p> <p>↳ <i>¿Ha adoptado su país medidas con miras a asegurar que se obtenga el consentimiento fundamentado previo o la aprobación y participación de las comunidades indígenas y locales conforme a lo dispuesto en el artículo 6.2?</i></p> <p><input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> No</p> <p>↳ <i>¿Ha adoptado su país medidas con miras a asegurar que los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos que están en posesión de las comunidades indígenas y locales se compartan con las comunidades en cuestión conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2?</i></p> <p><input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> No</p>
<p>22. Información adicional:</p>	<p><i>Sírvase proporcionar un resumen de las principales dificultades y desafíos para introducir las medidas:</i> <campo de texto></p>

	<p><i>Sírvase ingresar el número del registro del centro de intercambio de información que contiene información pertinente <número de registro del centro de intercambio de información></i></p> <p><i>y/o <URL y nombre de sitio web></i></p> <p><i>y/o <Adjunto></i></p>
Consideraciones especiales (artículo 8)	
<p>23. *Al elaborar y aplicar medidas sobre APB, su país:</p>	<p>¿Ha creado condiciones para promover y alentar la investigación que contribuya a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica conforme a lo dispuesto en el artículo 8 a)?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida O <input type="checkbox"/> No</p> <p>↳ <i>Sírvase brindar más información: <campo de texto></i></p> <p>¿Ha prestado debida atención a los casos de emergencias presentes o inminentes que creen amenazas o daños para la salud humana, animal o vegetal conforme a lo dispuesto en el artículo 8 b)?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida O <input type="checkbox"/> No</p> <p>↳ <i>Sírvase brindar más información: <campo de texto></i></p> <p>¿Ha considerado la importancia de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y el rol especial que cumplen para la seguridad alimentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 8 c)?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida O <input type="checkbox"/> No</p> <p>↳ <i>Sírvase brindar más información: <campo de texto></i></p>
<p>24. Información adicional:</p>	<p><i>Sírvase proporcionar un resumen de las principales dificultades y desafíos para introducir las medidas: <campo de texto></i></p> <p><i>Sírvase ingresar el número del registro del centro de intercambio de información que contiene información pertinente <número de registro del centro de intercambio de información></i></p> <p><i>y/o <URL y nombre de sitio web></i></p> <p><i>y/o <Adjunto></i></p>
Cumplimiento de la legislación o requisitos reglamentarios nacionales sobre APB (artículo 15)	
<p>25. *¿Ha adoptado su país medidas de APB para asegurar que los recursos genéticos utilizados dentro de su jurisdicción hayan sido accedidos de conformidad con el CFP y se hayan establecido CMA como lo requieren las medidas sobre APB de la otra Parte conforme a lo dispuesto en el artículo 15.1?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida</p> <p>↳ <i>Si su respuesta es sí, sírvase indicar si su país ha adoptado medidas para abordar situaciones de incumplimiento de esas medidas conforme a lo dispuesto en el artículo 15.2?</i></p> <p><input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> No</p> <p>↳ ¿Ha cooperado su país con otras Partes en casos de presuntas infracciones de medidas sobre APB conforme a lo dispuesto en el artículo 15.3?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p>↳ <i>Sírvase brindar más información: <campo de texto></i></p> <p>O</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>

	<p>O</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
26. Información adicional:	<p><i>Sírvase proporcionar un resumen de las principales dificultades y desafíos para introducir las medidas:</i> <campo de texto></p> <p><i>Sírvase ingresar el número del registro del centro de intercambio de información que contiene información pertinente</i> <número de registro del centro de intercambio de información></p> <p>y/o <URL y nombre de sitio web></p> <p>y/o <Adjunto></p>
<p>Cumplimiento de la legislación o requisitos reglamentarios nacionales sobre APB para conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos (artículo 16)</p>	
27. *¿Ha adoptado su país medidas sobre APB para asegurar que los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos utilizados dentro de su jurisdicción hayan sido accedidos de conformidad con el CFP o la aprobación y participación de las comunidades indígenas y locales y se hayan establecido CMA como requieren las medidas de APB de la otra Parte donde se encuentran dichas comunidades indígenas y locales, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1?	<p><input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida</p> <p>↳ <i>Si su respuesta es sí, sírvase indicar si su país ha adoptado medidas para abordar situaciones de incumplimiento de esas medidas conforme a lo dispuesto en el artículo 16.2?</i></p> <p><input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> No</p> <p>↳ <i>¿Ha cooperado su país en casos de presuntas infracciones de medidas sobre APB conforme a lo dispuesto en el artículo 16.3?</i></p> <p><input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> No</p> <p>O</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
28. Información adicional:	<p><i>Sírvase proporcionar un resumen de las principales dificultades y desafíos para introducir las medidas:</i> <campo de texto></p> <p><i>Sírvase ingresar el número del registro del centro de intercambio de información que contiene información pertinente</i> <número de registro del centro de intercambio de información></p> <p>y/o <URL y nombre de sitio web></p> <p>y/o <Adjunto></p>

<p>Conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos (artículos 7 y 12)</p>	
29. *¿Ha adoptado su país medidas con miras a asegurar que se acceda a los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos que están en posesión de comunidades indígenas y locales dentro de su territorio con el CFP o la aprobación y participación de esas comunidades indígenas y locales y que se hayan establecido CMA conforme a lo dispuesto en el artículo 7?	<p><input type="checkbox"/> No corresponde</p> <p>↳ <i>Sírvase brindar más información:</i> <campo de texto></p> <p>O</p> <p><input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida</p> <p>↳ <i>Sírvase brindar más información:</i> <campo de texto></p> <p>O</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>

<p>30. *Al aplicar el Protocolo, ¿está su país tomando en consideración las leyes consuetudinarias, protocolos y procedimientos comunitarios de las comunidades indígenas y locales con respecto a los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1?</p>	<p><input type="checkbox"/> No corresponde O <input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida ↳ <i>Sírvase brindar más información:</i> <campo de texto> O <input type="checkbox"/> No</p>
<p>31. *¿Ha establecido su país mecanismos para informar a los posibles usuarios de conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos acerca de sus obligaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 12.2?</p>	<p><input type="checkbox"/> No corresponde O <input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida ↳ <i>Sírvase brindar más información:</i> <campo de texto> O <input type="checkbox"/> No</p>
<p>32. *¿Está su país apoyando el desarrollo de las siguientes herramientas por parte de las comunidades indígenas y locales conforme a lo dispuesto en el artículo 12.3?</p>	<p><input type="checkbox"/> No corresponde O <input type="checkbox"/> Protocolos comunitarios ↳ <i>Sírvase brindar más información:</i> <campo de texto> Y <input type="checkbox"/> Requisitos mínimos en las condiciones mutuamente acordadas ↳ <i>Sírvase brindar más información:</i> <campo de texto> Y <input type="checkbox"/> Cláusulas contractuales modelo ↳ <i>Sírvase brindar más información:</i> <campo de texto></p>
<p>33. *¿Ha procurado su país no restringir el uso e intercambio consuetudinario de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados dentro de las comunidades indígenas y locales y entre ellas conforme a lo dispuesto en el artículo 12.4?</p>	<p><input type="checkbox"/> No corresponde O <input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida ↳ <i>Sírvase proporcionar un resumen de las medidas adoptadas:</i> <campo de texto> O <input type="checkbox"/> No</p>
<p>34. Información adicional:</p>	<p><i>Sírvase proporcionar un resumen de las principales dificultades y desafíos para introducir medidas en relación con conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos:</i> <campo de texto> <i>Sírvase ingresar el número del registro del centro de intercambio de información que contiene información pertinente</i> <número de registro del centro de intercambio de información> y/o <URL y nombre de sitio web> y/o <Adjunto></p>

Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (artículo 14)	
35. *¿Ha proporcionado su país la siguiente información al Centro de Intercambio de Información sobre APB conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2?	Medidas legislativas, administrativas y de política sobre APB <input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> No Información acerca del punto focal nacional <input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> No Información sobre la o las autoridades nacionales competentes <input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> No Permisos o su equivalente emitidos en el momento del acceso como prueba de la decisión de otorgar el CFP y de que se han establecido CMA <input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> No
36. Información adicional:	¿Sírvese proporcionar un resumen de las principales dificultades y desafíos para proporcionar información al Centro de Intercambio de Información sobre APB: <campo de texto> Sírvase ingresar el número del registro del centro de intercambio de información que contiene información pertinente <número de registro del centro de intercambio de información> y/o <URL y nombre de sitio web> y/o <Adjunto>

Contribución a la conservación y utilización sostenible (artículo 9)	
37. *¿Está su país alentando a usuarios y proveedores a canalizar los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos hacia la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes conforme a lo dispuesto en el artículo 9?	<input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida ¿Sírvese brindar más información: <campo de texto> O <input type="checkbox"/> No
38. Información adicional:	Sírvase proporcionar un resumen de las principales dificultades y desafíos: <campo de texto> Sírvase ingresar el número del registro del centro de intercambio de información que contiene información pertinente <número de registro del centro de intercambio de información> y/o <URL y nombre de sitio web> y/o <Adjunto>

Cooperación transfronteriza (artículo 11)	
39. *¿Está su país cooperando con miras a aplicar el Protocolo en instancias en las que los mismos recursos genéticos se encuentren <i>in situ</i> dentro del territorio de más de una Parte vecina conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1?	<input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida ¿Sírvese brindar más información: <campo de texto> O <input type="checkbox"/> No

<p>40. *¿Está su país cooperando con miras a aplicar el Protocolo en instancias en las que los mismos conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos se comparten entre una o más comunidades indígenas y locales en varias Partes conforme a lo dispuesto en el artículo 11.2?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida</p> <p style="padding-left: 40px;">↳ <i>Sírvase brindar más información:</i> <campo de texto></p> <p>O</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>41. Información adicional:</p>	<p><i>Sírvase proporcionar un resumen de las principales dificultades y desafíos:</i> <campo de texto></p> <p><i>Sírvase ingresar el número del registro del centro de intercambio de información que contiene información pertinente</i> <número de registro del centro de intercambio de información></p> <p>y/o <URL y nombre de sitio web></p> <p>y/o <Adjunto></p>

Vigilancia de la utilización de recursos genéticos (artículo 17)

<p>42. *¿Requiere su país que los usuarios de recursos genéticos brinden información relacionada con el CFP, la fuente del recurso genético, el establecimiento de CMA y/o la utilización de recursos genéticos en un punto de verificación designado, según corresponda, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1 a i) y ii)?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida</p> <p style="padding-left: 40px;">↳ <i>Sírvase brindar más información:</i> <campo de texto></p> <p style="padding-left: 40px;">↳ <i>Si su respuesta es sí, ¿ha adoptado su país medidas para abordar situaciones de incumplimiento?</i></p> <p style="padding-left: 80px;"><input type="checkbox"/> Sí</p> <p style="padding-left: 40px;">↳ <i>Sírvase brindar más información:</i> <campo de texto></p> <p>O</p> <p style="padding-left: 80px;"><input type="checkbox"/> No</p> <p>O</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>43. *¿Ha proporcionado su país la información indicada en el artículo 17.1 a i) a autoridades nacionales pertinentes, a la Parte que otorga el CFP y al Centro de Intercambio de Información sobre APB conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1 a iii)?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p>O</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida</p> <p>O</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>44. *¿Ha adoptado su país medidas para alentar a usuarios y proveedores a que incluyan en las CMA disposiciones sobre el intercambio de información acerca de la aplicación de dichas condiciones conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1 b)?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida</p> <p style="padding-left: 40px;">↳ <i>Sírvase brindar más información:</i> <campo de texto></p> <p>O</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>

<p>45. *¿Está su país alentando el uso de herramientas y sistemas de comunicación eficientes en relación con los costos conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1 c)?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida ↳<i>Sírvase brindar más información:</i> <campo de texto></p> <p>O</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>46. Información adicional:</p>	<p><i>Sírvase proporcionar un resumen de las principales dificultades y desafíos:</i> <campo de texto></p> <p><i>Sírvase ingresar el número del registro del centro de intercambio de información que contiene información pertinente</i> <número de registro del centro de intercambio de información></p> <p>y/o <URL y nombre de sitio web></p> <p>y/o <Adjunto></p>

Cumplimiento de condiciones mutuamente acordadas (CMA) (artículo 18)

<p>47. *¿Está su país alentando la inclusión en las CMA de disposiciones referidas a la resolución de controversias conforme a lo dispuesto en el artículo 18.1 a), b) y c)?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida ↳<i>Sírvase brindar más información:</i> <campo de texto></p> <p>O</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>48. *¿Está su país asegurándose de que sus sistemas jurídicos ofrezcan la posibilidad de presentar recursos en casos de controversias surgidas a raíz de las CMA conforme a lo dispuesto en el artículo 18.2?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida ↳<i>Sírvase brindar más información:</i> <campo de texto></p> <p>O</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>49. *¿Ha adoptado su país medidas respecto a los siguientes puntos, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3?</p>	<p>¿Acceso a la justicia?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida O <input type="checkbox"/> No</p> <p>↳<i>Sírvase brindar más información:</i> <campo de texto></p> <p>Y</p> <p>¿Utilización de mecanismos respecto al reconocimiento mutuo y la aplicación de laudos arbitrales y sentencias extranjeras?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida O <input type="checkbox"/> No</p> <p>↳<i>Sírvase brindar más información:</i> <campo de texto></p>
<p>50. Información adicional:</p>	<p><i>Sírvase proporcionar un resumen de las principales dificultades y desafíos:</i> <campo de texto></p> <p><i>Sírvase ingresar el número del registro del centro de intercambio de información que contiene información pertinente:</i> <número de registro del centro de intercambio de información></p> <p>y/o <URL y nombre de sitio web></p> <p>y/o <Adjunto></p>

Cláusulas contractuales modelo, códigos de conducta, directrices y prácticas óptimas y/o estándares (artículos 19 y 20).	
51. *¿Está su país alentando el desarrollo, la actualización y la utilización de cláusulas contractuales modelo para las CMA, conforme a lo dispuesto en el artículo 19?	<input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida ↳ <i>Sírvase proporcionar un resumen de las medidas adoptadas:</i> <campo de texto> <input type="checkbox"/> No
52. *¿Está su país alentando el desarrollo, la actualización y la utilización de códigos de conducta, directrices y prácticas óptimas o estándares, conforme a lo dispuesto en el artículo 20?	<input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida ↳ <i>Sírvase proporcionar un resumen de las medidas adoptadas:</i> <campo de texto> <input type="checkbox"/> No
53. Información adicional:	<i>Sírvase proporcionar un resumen de las principales dificultades y desafíos:</i> <campo de texto> <i>Sírvase ingresar el número del registro del centro de intercambio de información que contiene información pertinente:</i> <número de registro del centro de intercambio de información> y/o <URL y nombre de sitio web> y/o <Adjunto>

Aumento de la concienciación y capacidad (artículos 21 y 22)	
54. *¿Ha adoptado su país medidas para aumentar la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos y de las cuestiones conexas de acceso y participación en los beneficios, conforme a lo dispuesto en el artículo 21?	<input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida ↳ <i>Si su respuesta es sí, ¿ha adoptado su país medidas para aplicar la estrategia de aumento de la concienciación para el Protocolo de Nagoya sobre APB¹⁰?</i> <input type="checkbox"/> Sí ↳ <i>Sírvase proporcionar un resumen de las medidas adoptadas:</i> <campo de texto> ↳ <i>Sírvase ingresar el número del registro del centro de intercambio de información que contiene información pertinente:</i> <número de registro del centro de intercambio de información> <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No

¹⁰ En su recomendación 2/6, el Comité Intergubernamental recomendó que en la primera COP-MOP se adoptara la estrategia de aumento de la concienciación.

<p>55. *¿Ha adoptado su país medidas para crear capacidades, desarrollar capacidades y fortalecer los recursos humanos y las capacidades institucionales para aplicar el Protocolo de manera efectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 22?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida</p> <p>↳ Si su respuesta es sí, ¿ha adoptado su país medidas para aplicar el marco estratégico de creación y desarrollo de capacidad en apoyo a la aplicación efectiva del Protocolo de Nagoya sobre APB¹¹?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p>↳ Sírvase proporcionar un resumen de las medidas adoptadas: <campo de texto></p> <p>↳ Sírvase ingresar el número del registro del centro de intercambio de información que contiene información pertinente:</p> <p><número de registro del centro de intercambio de información></p> <p>O</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p>O</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>56. ¿Ha recibido su país apoyo externo para la creación y desarrollo de capacidad para la aplicación del Protocolo de Nagoya¹²?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p>↳ Sírvase brindar más información: <campo de texto></p> <p>O</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>57. ¿Ha brindado su país apoyo externo para la creación y desarrollo de capacidad para la aplicación del Protocolo de Nagoya¹³?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p>↳ Sírvase brindar más información: <campo de texto></p> <p>O</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>58. Información adicional:</p>	<p>↳ Sírvase proporcionar un resumen de las principales dificultades y desafíos: <campo de texto></p> <p>↳ Sírvase ingresar el número del registro del centro de intercambio de información que contiene información pertinente: <número de registro del centro de intercambio de información></p> <p>y/o <URL y nombre de sitio web></p> <p>y/o <Adjunto></p>

¹¹ En su recomendación 3/5, el Comité Intergubernamental recomendó que en la primera COP-MOP se adoptara el marco estratégico para la creación y desarrollo de capacidad en apoyo a la aplicación efectiva del Protocolo de Nagoya sobre APB.

¹² La recolección de esta información podría ser útil para la evaluación de la eficacia del Protocolo conforme al artículo 31 sobre evaluación y revisión, así como para medir los progresos e identificar dificultades y desafíos en la aplicación del Protocolo.

¹³ La recolección de esta información podría ser útil para la evaluación de la eficacia del Protocolo conforme al artículo 31 sobre evaluación y revisión, así como para medir los progresos e identificar dificultades y desafíos en la aplicación del Protocolo.

Transferencia de tecnología, colaboración y cooperación (artículo 23)	
59. *¿Está su país colaborando y cooperando en programas de investigación técnica y científica y desarrollo como medio para alcanzar el objetivo del Protocolo conforme a lo dispuesto en el artículo 23?	<input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida <i>↳ Sírvase proporcionar un resumen de las medidas adoptadas:</i> <campo de texto> O <input type="checkbox"/> No
Mecanismo financiero y recursos financieros (artículo 25)	
60. *¿Ha proporcionado su país a otras Partes o recibido de otras Partes o instituciones financieras recursos financieros para fines de aplicación del Protocolo conforme a lo dispuesto en el artículo 25?	<input type="checkbox"/> Sí, se han proporcionado recursos financieros <i>↳ Sírvase brindar más información:</i> <campo de texto> O <input type="checkbox"/> Sí, se han recibido recursos financieros <input type="checkbox"/> de otras Partes <i>↳ Sírvase brindar más información:</i> <campo de texto> <input type="checkbox"/> de instituciones financieras <input type="checkbox"/> del Fondo para el Medio Ambiente Mundial <input type="checkbox"/> del Fondo para la Aplicación del Protocolo de Nagoya <input type="checkbox"/> de otras fuentes <i>↳ Sírvase brindar más información:</i> <campo de texto> O <input type="checkbox"/> No
61. ¿Ha movilizado su país recursos para el Protocolo conforme a la estrategia de movilización de recursos en apoyo al logro de los tres objetivos del Convenio ¹⁴ ?	<input type="checkbox"/> Sí O <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida <i>↳ Sírvase brindar más información:</i> <campo de texto> O <input type="checkbox"/> No
62. Información adicional:	<i>Sírvase proporcionar un resumen de las principales dificultades y desafíos:</i> <campo de texto> <i>Sírvase ingresar el número del registro del centro de intercambio de información que contiene información pertinente:</i> <número de registro del centro de intercambio de información> y/o <URL y nombre de sitio web> y/o <Adjunto>

¹⁴ En su 11ª reunión, en la sección II de la decisión XI/4 la Conferencia de las Partes resolvió “incluir la consideración de la movilización de recursos para el Protocolo de Nagoya en la aplicación de la Estrategia para la movilización de recursos en apoyo al logro de los tres objetivos del Convenio para el período 2008-2015”.

Información sobre los efectos de la aplicación del Protocolo de Nagoya¹⁵	
63. Cantidad de permisos o sus equivalentes emitidos antes de la entrada en vigor del Protocolo en su país:	<valor numérico>
64. Cantidad de permisos o sus equivalentes emitidos desde de la entrada en vigor del Protocolo en su país:	<valor numérico>
65. Cantidad de permisos o sus equivalentes que constituyan certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente puestos a disposición del Centro de Intercambio de Información sobre APB:	<valor numérico>
66. Cantidad de acuerdos para el acceso a conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos y participación en los beneficios derivados de su utilización que se han celebrado desde la entrada en vigor del Protocolo:	<valor numérico>
67. Cantidad de comunicados de puntos de verificación emitidos:	<valor numérico>
68. Beneficios recibidos antes de la entrada en vigor del Protocolo en su país derivados de la utilización de:	-Recursos genéticos -Beneficios monetarios: <campo de texto> -Beneficios no monetarios: <campo de texto> -Conocimientos tradicionales: -Beneficios monetarios: <campo de texto> -Beneficios no monetarios: <campo de texto>
69. Beneficios recibidos desde de la entrada en vigor del Protocolo en su país derivados de la utilización de:	-Recursos genéticos -Beneficios monetarios: <campo de texto> -Beneficios no monetarios: <campo de texto> -Conocimientos tradicionales: -Beneficios monetarios: <campo de texto> -Beneficios no monetarios: <campo de texto>
70. Sírvase indicar cómo ha contribuido la aplicación del Protocolo de Nagoya a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica:	<campo de texto>

¹⁵ La recolección de esta información podría ser útil para la evaluación de la eficacia del Protocolo conforme al artículo 31 sobre evaluación y revisión, así como para medir los progresos e identificar dificultades y desafíos en la aplicación del Protocolo de Nagoya.

71. Sírvase brindar otra información sobre los efectos de la aplicación del Protocolo de Nagoya en su país:	<campo de texto>
---	------------------

Información adicional	
72. Cualquier otra información pertinente ¹⁶ :	<campo de texto> y/o <URL y nombre de sitio web> y/o <Adjunto>
73. Notas ¹⁷ :	<campo de texto>

Comentarios sobre el formato de presentación de informes	
74. Sírvase brindar cualquier comentario que pueda tener sobre el formato de este informe:	<campo de texto>

Validación del registro <i>(solo para las presentaciones fuera de línea)</i>	
*País:	<nombre de país>
*Nombre de la autoridad del Centro de Intercambio de Información sobre APB:	<campo de texto>
*Fecha:	<AAAA-MM-DD>
<i>Por la presente confirmo que la información precedente es correcta y que estoy de acuerdo en que se incluya en el Centro de Intercambio de Información sobre APB.</i>	
*Firma de la autoridad del Centro de Intercambio de Información sobre APB:	

<p>Direcciones para presentación:</p> <p>Este formulario debe completarse y enviarse <i>por correo electrónico</i> a secretariat@cbd.int</p> <p><i>o alternativamente por</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fax al +1 514 288-6588; o • Correo postal a: <p>Secretariat of the Convention on Biological Diversity 413 rue Saint-Jacques, suite 800 Montreal, Québec H2Y 1N9 Canadá</p>
--

¹⁶ Use este campo para agregar cualquier otra información pertinente que no esté cubierta en otras partes del informe.

¹⁷ El campo “Notas” es para referencia personal y puede verse solo cuando se está editando el registro.